

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	x
CONSTANCIA DE NOTORIO ARRAIGO PARA IGLESIAS		SERVICIO:	
DESCRIPCIÓN			
Documento solicitado para acreditar la práctica ininterrumpida de una doctrina o actividad de carácter religioso por un mínimo de 5 años.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	26430TSAYU		
FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 24 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 91 fracciones V, X, XIV, de la Ley Orgánica Municipal del estado de México, Artículo 1, 3, 6 y 7 fracción II de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, Artículo 3, 8 fracción V, artículo 39 del Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.		
DOCUMENTO A OBTENER	Constancia de Notorio Arraigo para Iglesias.	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	La señalada por el documento
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	N/A	SI	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Cuando alguna asociación religiosa lo solicite para realizar algún trámite ante alguna autoridad, como la acreditación de la permanencia de practica religiosa en un mismo inmueble por no menos de cinco años o el registro como asociación religiosa		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Esta sujeto a una visita por nuestro personal al domicilio señalado como iglesia para verificar la existencia y tomar evidencia fotográfica		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
1. Identificación Oficial Vigente	Si	1. Simple	Artículo 24 párrafo III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 91, fracciones V, X, XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 1, 2,3, 6, 7, fracción, II, 10, 11, 13, 16 y 20 de la Ley de Asociaciones Religiosas y de Culto Público Artículo 3, 8, fracción V y artículo 39 del Reglamento de la ley de Asociaciones Religiosas y de Culto Público.
2. Comprobante de domicilio	Si	1. Simple	Artículo 24 párrafo III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 91, fracciones V, X, XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 1, 2,3, 6, 7, fracción, II, 10, 11, 13, 16 y 20 de la Ley de Asociaciones Religiosas y de Culto Público

3. Identificación Oficial de dos testigos	Si	1. Simple	Artículo 24 párrafo III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 91, fracciones V, X, XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 1, 2,3, 6, 7, fracción, II, 10, 11, 13, 16 y 20 de la Ley de Asociaciones Religiosas y de Culto Público Artículo 3, 8, fracción V y artículo 39 del Reglamento de la ley de Asociaciones Religiosas y de Culto Público.
4. escrito libre debidamente firmado por el ministro del culto o el administrador de la asociación religiosa.	Si	1. Simple	Artículo 24 párrafo III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 91, fracciones V, X, XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México. Artículo 1, 2,3, 6, 7, fracción, II, 10, 11, 13, 16 y 20 de la Ley de Asociaciones Religiosas y de Culto Público Artículo 3, 8, fracción V y artículo 39 del Reglamento de la ley de Asociaciones Religiosas y de Culto Público.

INSTITUCIONES PÚBLICAS			
N/A	N/A	N/A	N/A

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentarse en las oficinas de la Subdirección de Gobierno y Concertación Social. 2. Presentar los requisitos solicitados. 3. Solicitar al personal la elaboración de la Constancia de Notorio Arraigo para Iglesias 4. Una vez elaborada la constancia, se realiza la orden de pago, por dicho concepto. 5. Realizar pago en las cajas de Tesorería por concepto de Constancia de Notorio Arraigo para Iglesias. 6. Se entrega acuse de recibo y en 5 días hábiles se entrega constancia.
---	--

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	5 días
----------------------------------	--------

COSTO	1 unidad UMA	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 147, fracción V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.
--------------	--------------	----------------------------	---

FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	SI	N/A	N/A	N/A

¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Caja de Tesorería Municipal, ubicada en Andador Rotterdam, sin número, Centro Urbano, Cuautitlán Izcalli, Estado de México.
------------------------------	---

OTRAS ALTERNATIVAS	N/A
---------------------------	-----

PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN

La autoridad cuenta con un plazo máximo de 3 días hábiles (contados a partir de que recibes el acuse de tu solicitud) para revisar tu documentación y una vez que recibes la notificación, tienes un plazo de 3 días hábiles para presentar la información faltante o corregir los errores señalados

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Que Cumpla con un mínimo de 5 años
--	------------------------------------

APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	N/A
---	-----

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Dirección de Democracia Participativa				Departamento de Organizaciones Sociales	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		Luis Fernando Vázquez Martínez			
DOMICILIO					
CALLE	Av. Primero de Mayo			NO. INT. Y EXT.:	100
COLONIA	Centro Urbano		MUNICIPIO	Cuautitlán Izcalli.	
C.P.	54700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De 9:00 a 18:00 horas de Lunes a Viernes		
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	58642526	N/A	Democracia.participativa@cizcalli.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	Subdirección de Gobierno y Concertación Social.				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	Lic. Gustavo Heron Riveros Monsalvo				
DOMICILIO					
CALLE	La Super			NO. INT. Y EXT.	Lote 3 7A y 7B Int C-44
COLONIA	Centro Urbano		MUNICIPIO	Cuautitlán Izcalli.	
C.P.	54700	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	De 9:00 a 17:00 horas de Lunes a Viernes		
LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	58642500	EXT 3080	Democracia.participativa@cizcalli.gob.mx		
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE	1. ¿Qué es el Notorio Arraigo?				
RESPUESTA:	Es un documento que acredita la antigüedad de la asociación Religiosa.				
PREGUNTA FRECUENTE	2. ¿Quiénes tramitan las Constancia de Notorio Arraigo?				
RESPUESTA:	Las Iglesias que requieran solicitar su registro como asociación Religiosa				
PREGUNTA FRECUENTE	3. ¿Cuál es el tiempo mínimo que se debe tener con actividades Religiosas?				
RESPUESTA:	Mínimo 5 años				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					

	VISTO BUENO 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 04/marzo/2026.
 Lic. Gustavo Heron Riveros Monsalvo NOMBRE COMPLETO	 Luis Fernando Vázquez Martínez NOMBRE COMPLETO	